

El Indecopi supervisa a empresas que fabrican y distribuyen productos elaborados en base al alcohol de 70° y 96°

- ✓ **En agosto el Indecopi dictó una medida cautelar para cesar la fabricación, comercialización y promoción del producto ‘Alcohol en gel antibacterial’, de la marca *Cleaning House*; y ordenó su retiro del mercado, por no contar con autorización de la autoridad respectiva.**

En el marco de la emergencia sanitaria nacional por la COVID-19, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización (GSF) del Indecopi inició una serie de supervisiones a empresas encargadas de la fabricación, importación y comercialización de productos elaborados a base de alcohol, a fin de verificar el cumplimiento de la normativa correspondiente por parte de los proveedores, en salvaguarda de la integridad de la ciudadanía.

Estas supervisiones tienen por objeto identificar en los productos alcohol en gel, alcohol medicinal de 70° y alcohol de 96°, los siguientes aspectos:

1. Correcto rotulado del producto.
2. Cumplimiento de características previamente informadas.
3. Que el uso no suponga un riesgo a la salud de la ciudadanía.
4. No incurrir en actos de engaño en la publicidad del empaque.
5. Contar con las autorizaciones correspondientes.

Al respecto, es importante precisar que la pandemia a causa de la COVID-19 cambió los hábitos de limpieza de las personas, convirtiendo al alcohol en uno de los artículos de mayor uso durante los últimos meses.

En ese sentido, a través del Centro Especial de Monitoreo del Indecopi (CEMI), entre marzo y octubre de este año se han obtenido más de cien reportes de la ciudadanía respecto de los productos elaborados a base de alcohol, entre los cuales, se han reportado situaciones vinculadas a la comercialización de estos sin cumplir con la normativa estipulada.

Los resultados de estas supervisiones serán puestos en conocimiento de los órganos resolutivos del Indecopi para su respectiva evaluación e inicio de algún procedimiento administrativo sancionador (PAS) en caso encontrar posibles infracciones al Código de Protección y Defensa del Consumidor.

El Indecopi recuerda a la ciudadanía que tiene a su disposición los siguientes canales de comunicación:

- La herramienta ‘Reporte Ciudadano’ (<https://cutt.ly/bt4QNRA>), para informar cualquier incidente en los sectores económicos priorizados durante esta emergencia.
- Las líneas telefónicas 224 7777, para Lima, y el 0 800 4 4040, para regiones.
- Correo electrónico: sacreclamo@indecopi.gob.pe, para consultas y reclamos.

Con esta labor, el Indecopi reafirma su compromiso con la defensa de la competencia y la protección de los derechos de los consumidores, especialmente en este periodo de emergencia, a fin de contrarrestar los posibles daños que pudieran ocasionar los proveedores que incumplan las normas.

Medida cautelar alcohol en gel antibacterial *Cleaning House*

En junio de este año, la GSF inició una fiscalización contra las empresas Grupo GDM S.A.C. y Professional Cleaning S.A., las cuales habrían fabricado y comercializado, respectivamente, el producto 'Alcohol en gel antibacterial' de la marca *Cleaning House*, pese a no contar con las autorizaciones emitidas por la Digemid. Asimismo, este producto presentaría pH en cantidades que serían lesivas para la piel y presentaría alcohol en un porcentaje menor al exigido para ser considerado desinfectante de manos (menos de 60 %).

Como resultado de esta investigación, la Comisión de Protección al Consumidor N°3 del Indecopi inició un Procedimiento Administrativo Sancionador contra los proveedores involucrados y ordenó, a través de una medida cautelar, que estos cesen la fabricación, comercialización y promoción del citado producto. Además, ordenó su retiro del mercado, porque dicho producto estaría utilizando una autorización que no le corresponde, no contendría el porcentaje de alcohol que se declara en su etiqueta y su nivel de pH tendría efectos perjudiciales en la piel de las personas.

Lima, 01 de diciembre de 2020